



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 02001585

QUINTERO, 02 JUL. 2010

**VISTOS:**

**La carta solicitud de la Escuela de Fútbol Municipal Rural**, de fecha 14 de Junio del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 03 de Julio del año 2010, a la comuna de Quillota, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, de sus jugadores, organizado por la "Liga Formativa Amigos del Fútbol de Quillota", a realizarse en esa comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 03 de Julio del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 03 de Julio del año 2010, a la comuna de Quillota, para transportar a la Escuela de Fútbol Municipal Rural, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
  2. Secretaria Municipal
  3. Movilización
  4. Jurídico
  5. Control
  6. Finanzas
  7. Adquisiciones
  8. Interesado-----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)